

de cada sección donde tasaren indicando su condición económica y algo de su topografía, ríos, montes etc. etc.

Hecha en Santo Domingo el día cinco de Octubre del año mil novecientos treinta y tres.

Por la Junta Permanente de Revisión
e Igualamiento.

Firmados:

Fco. P. del Castillo.

Luis E. Aybar R.

B. Ureña.

Armando Aybar hijo,
Secretario.

Artículo 2.— La presente resolución será publicada en la Gaceta Oficial.

DADA en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia Temporal del Poder Ejecutivo, a los diez y siete (17) días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Tulio M. Cestero,
Secretario de Estado de Hacienda.

Designación del Sr. Nicolás Vega como Encargado de la Secretaría de Estado de Hacienda.— G. O. No. 4621 del 28 de Octubre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 836.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución política del Estado; y

Vista la renuncia presentada por el Doctor Tulio M. Cestero como Secretario de Estado de Hacienda,

DECRETO:

Art. Unico:— El Señor Nicolás Vega, Sub-Secretario de Estado de Hacienda, queda encargado interinamente de la Secretaría de Hacienda a partir de la fecha de la renuncia presentada por el Doctor Tulio M. Cestero.

DADO en Santiago de los Caballeros, residencia temporal

del Poder Ejecutivo, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre del año mil novecientos treintitres, años 90o. de la Independencia y 71o. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Nombramiento del Sr. Virgilio Trujillo Molina como E. E. y Ministro Plenipotenciario en la Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca.— G. O. No. 4621 del 28 de Octubre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 837.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

Unico.— El Señor Virgilio Trujillo Molina queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Gran Bretaña, Dinamarca y Holanda.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y tres; años noventa y de la Independencia y setenta y uno de la Restauración

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 326 Libro G.